

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2004.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D.FCO. EZQUERRA EZQUERRA

**CONCEJALES PRESENTES**

D.VALERO BIELSA UBALDE

D.FCO.J.MOLINER GAUDES

D.ADRIAN GRACIA SEGUNDO

DÑA.ISABEL EZQUERRA EZQUERRA

**CONCEJALES AUSENTES**

D.FCO.E.PEQUERUL EZQUERRA

D.RICARDO PEQUERUL EZQUERRA

**SECRETARIO**

D. GONZALO CURTO VITAS

En la casa consistorial de Vinaceite el día dieciocho de noviembre de dos mil cuatro bajo la presidencia del Sr.Alcalde-Pte. D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA se reunieron los señores concejales al margen expresados y que constituyen mayoría absoluta de miembros de la corporación con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa consistorial.

Excusa su ausencia por motivos personales el concejal FRANCISCO E. PEQUERUL EZQUERRA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede con la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día y sobre los que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIONES ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004.**

No haciendo objeción alguna ninguno de los cinco concejales presentes ( 4 PP 1 PSOE.) al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2004, esta queda aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO .- CERTIFICACION Nº 0 HONORARIOS y CERTIFICACION Nº 1-LIQUIDACION COLECTOR DE DESAGUE.**

Visto el Plan Tormentas 2003 de la Diputación Provincial de Teruel y la inclusión en el mismo del Ayuntamiento de Vinaceite con la obra nº 27 COLECTOR DESAGUE, la Corporación en Pleno con el voto a favor de los cinco concejales presentes ( 4 PP.1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la CERTIFICACION Nº 0 HONORARIOS redactada por el ingeniero industrial D. FERNANDO VILLANUEVA SANCHEZ y cuyo importe asciende a MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (1.780,80 euros).

2º.- Aprobar la CERTIFICACION Nº 1-LIQUIDACION redactada por el ingeniero industrial D. FERNANDO VILLANUEVA SANCHEZ y cuyo importe asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON UN CENTIMO (44.520,01 euros).

3º.- Remitir copia de la presente certificación a la Sección de Planes de la Diputación Provincial de Teruel junto con los documentos técnicos citados por triplicado ejemplar.

### **TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2004.EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES.**

Visto el Plan de Obras y Servicios de 2004 de la Diputación Provincial de Teruel y la inclusión en el mismo del Ayuntamiento de Vinaceite con la obra nº 185 denominada EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES y un presupuesto de 30.000 euros, dictaminada favorablemente por la Comisión de Cooperación Local en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2004, la Corporación en Pleno con el voto a favor de los cinco concejales presentes ( 4 PP.1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la inclusión del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE en el Plan de Obras y Servicios de 2004 de la Diputación Provincial de Teruel con la obra EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES con un presupuesto de 30.000,00 euros y la financiación siguiente:

Subvención Diputación Provincial de Teruel (40 %)	12.000,00 euros.
Subvención Ministerio Admón.Públicas ( 30 %)	9.000,00 euros.
Aportación Ayuntamiento fondos propios (30%)	9.000,00 euros.

2º.- Comprometerse formalmente a consignar inexcusablemente en el presupuesto municipal la aportación de este Ayuntamiento.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa.

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Sección de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Teruel para su constancia y efectos.

### **CUARTO.- SOLICITUD CAMBIO PARADA TRANSPORTE ESCOLAR.**

Por el secretario se dio lectura íntegra a la carta de fecha 21 de octubre de 2004,suscrita por las madres de los alumnos del I.E.S.“Pedro Lain Entralgo” de Hajar, Dña. CARMEN FANDOS SANZ Dña. ENCARNACION CALVO CALVO , Dña. MARIA PILAR EZQUERRA CALVO Dña. ROSA EZQUERRA CALVO ,Dña. FRANCIS DIAZ LANTIGUA y Dña. BEGOÑA EZQUERRA EZQUERRA y dirigida a la directora del centro citado al objeto de que se realizaran las gestiones pertinentes para cambiar la parada del autobús escolar en la localidad de Vinaceite ,para los alumnos vecinos de este municipio y usuarios de dicho servicio, justificando dicha petición en las mejoras que la modificación propuesta supondría sobretodo en las esperas que hubiera lugar en los días de climatología adversa.

A la vista de todo ello ,la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cinco miembros presentes ( 4 PP. 1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho. acuerda:

1º.- Informar favorablemente el nuevo emplazamiento propuesto para la parada del autobús escolar en el edificio sito en la calle Avda. Constitución 20-22 ( Centro de Día de Vinaceite) de esta localidad ,por ser ciertas las circunstancias de que los elementos arquitectónicos del inmueble citado favorecerían la espera de los

usuarios del servicio de transporte escolar en días de una climatología adversa y en base al mayoritario respaldo (80 %) de las madres de los alumnos afectados.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la dirección del Instituto de Educación Secundaria "Pedro Laín Entralgo" de Híjar " para su constancia y efectos oportunos.

3º.- Notificar en forma el acuerdo adoptado a todas las partes interesadas y en especial a las firmantes de la propuesta debatida.

#### **QUINTO.- MEMORIA VALORADA EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES (INSTALACION DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO).**

Visto el Plan de Obras y Servicios de 2004 de la Diputación Provincial de Teruel y la inclusión en el mismo del Ayuntamiento de Vinaceite con la obra nº 185 denominada EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES y un presupuesto de 30.000 euros, dictaminada favorablemente por la Comisión de Cooperación Local en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2004, la Corporación en Pleno con el voto a favor de los cinco concejales presentes ( 4 PP. 1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la memoria valorada redactada por el ingeniero industrial D.FERNANDO VILLANUEVA SANCHEZ de la obra EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES (INSTALACION DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO) y cuyo importe asciende a TREINTA MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (30.310,93 euros).

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con el documento técnico citado a la Sección de Planes de la Diputación Provincial de Teruel para su constancia y a los efectos oportunos.

#### **SEXTO.- ADJUDICACION OBRA EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES (INSTALACION DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO).**

Visto el expediente de contratación instruido para la ejecución de la obra EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES (INSTALACION DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO).

Visto lo dispuesto en los artículos 56 y 121 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas donde se establece que tendrán la consideración de contratos menores aquellos cuya cuantía no exceda de 30.050,61 euros.

La Corporación en Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite con el voto a favor de sus cinco miembros presentes ( 4 PP .1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Adjudicar la realización de la obra EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES (INSTALACION DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO) a la empresa INSTALACIONES ELECTRICAS FORTUN, S. C. por el precio de 30.050,61 euros.

2º.- Aprobar el gasto con cargo al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2004.

**SEPTIMO.- EXPTE.R.A.M.I.N.P. EXPLOTACION PORCINA DE CEBO.PEQUERUL AINSA,S.L.**

Visto el expediente por el que D. OCTAVIO PEQUERUL AINSA actuando en nombre y representación de PEQUERUL AINSA,S.L. solicita licencia municipal para la actividad de EXPLOTACION DE GANADO PORCINO DE CEBO (1.999 PLAZAS) con emplazamiento en paraje Saso, polígono 504, parcela 2 y leídos los informes técnicos emitidos por los servicios veterinarios, jefe local de sanidad y técnico municipal, junto con el resultado de la información pública (Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 198 de fecha 15 de octubre de 2004) el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los cinco concejales presentes ( 4 PP . 1 PSOE.) ,de los siete que componen el número legal de derecho, acuerda:

1º.- Informar favorablemente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 c) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas la solicitud de licencia municipal de actividad formulada por PEQUERUL AINSA,S.L. para EXPLOTACION DE GANADO PORCINO DE CEBO (1.999 PLAZAS) en el emplazamiento propuesto, por no estimarse efectos aditivos por la proximidad ó existencia en la misma zona de otras actividades análogas ,y no haberse presentado alegación alguna.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo, junto con la documentación preceptiva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en Teruel.

**OCTAVO.- SOLICITUD A LA COMARCA DEL BAJO MARTIN MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone de manifiesto la necesidad de mejorar el abastecimiento de agua de la localidad de Vinaceite, incrementado su caudal , debido fundamentalmente a que la concesión de agua actual será insuficiente ante las previsiones de crecimiento económico del municipio, en base a las ampliaciones y nuevas explotaciones ganaderas e industriales que han solicitado emplazarse en este t.m.

Por todo ello la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cinco concejales presentes ( 4 PP 1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Solicitar a la COMARCA DEL BAJO MARTIN la adhesión del municipio de Vinaceite al servicio de abastecimiento de agua que administra y gestiona la mencionada entidad.

2º.- Instar a la Presidencia de la COMARCA DEL BAJO MARTIN para que en los Presupuestos del ejercicio de 2005 se dote de una partida económica suficiente que permita la realización de los estudios técnicos previos que analice la viabilidad del proyecto de abastecer de agua el municipio de Vinaceite desde la concesión que la COMARCA DEL BAJO MARTIN tiene del Embalse de Cueva Foradada (Oliete).

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa para la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la COMARCA DEL BAJO MARTIN para su constancia y a los efectos oportunos.

## **NOVENO.- ORDEN DE 25 OCTUBRE DE 2004 DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.**

Vista la Orden de 25 de octubre de 2004 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ,concediendo una subvención a favor del Ayuntamiento de Vinaceite (Teruel) para la actuación denominada ADQUISICION DE UNA FUENTE ORNAMENTAL por un importe de 5.000 euros, la Corporación en pleno del Ayuntamiento de Vinaceite con el voto en contra de la concejala del P.S.O.E. y el voto a favor de los cuatro concejales del P.P. ,de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aceptar la subvención del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales al Ayuntamiento de Vinaceite por importe de 5.000 euros con destino a la actuación denominada ADQUISICION DE UNA FUENTE.

2º.- Dar por cumplida la finalidad objeto de subvención.

3º.- Aprobar con cargo al vigente presupuesto municipal la factura nº 64080 de fecha 18.11.2004 de la empresa AVERLY,S.A. por un importe de DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA CENTIMOS (10.171,70 euros).

4º.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial ,junto con la fotocopia compulsada de la factura acreditativa del gasto, por duplicado ejemplar.

## **DECIMO.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.**

Los señores concejales presentes quedan enterados de los siguientes asuntos más importantes de los cuales se ha tenido conocimiento después de la última sesión plenaria celebrada:

- Escrito del Jefe del Area III relativo al borrador de resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se resuelve no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto "LINEA DE MEDIA TENSION PARA SUMINISTRO ELECTRICO EN LOS TT.MM. DE VINACEITE Y BELCHITE" promovido por D. IGNACIO EZQUERRA SERRANO, advirtiéndole que de no realizar observación alguna al respecto se entenderá que no existe oposición al borrador presentado por parte de esa Administración.

- Regadíos Sociales. Por el Sr. Alcalde se informó a los presentes de la reunión mantenida en Zaragoza con representantes de SIRASA y a la que también asistieron el secretario de la Corporación y el presidente del Sindicato de Riegos de Vinaceite .D. VALERO CALVO BIELSA. En la misma y contrastados los estudios técnicos (ACESA-SIRASA) en los que no aparecen diferencias significativas se acordó la necesidad inminente de proceder a la firma de un aval bancario por parte de los futuros regantes que garantice la redacción del anteproyecto que se va a llevar a cabo y que es requisito necesario e imprescindible para continuar la tramitación y ejecución del proyecto de REGADIOS SOCIALES. El Sr.Alcalde manifestó que a efectos de celeridad administrativa el AYUNTAMIENTO DE VINACEITE será quien formalmente suscriba el aval bancario por el importe que SIRASA determine repercutiéndose después a los propietarios, mediante un recibo domiciliado, la parte proporcional que corresponda en base a la superficie declarada susceptible de ser puesta en riego.

- Tardanza de los servicios médicos del Centro de Salud de Hajar en el

accidente ocurrido en la localidad de Vinaceite. Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto que había realizado en el Consejo Comarcal del Bajo Martín celebrado el día 11 de noviembre de 2004 una queja formal sobre la tardanza de los servicios médicos del Centro de Salud de la localidad de Hija para atender un accidente que tuvo lugar en nuestro municipio, instando a que se realizara por escrito ante el responsable que corresponda y se pongan los medios necesarios para evitar demoras en atender a los heridos en los casos de accidentes en cualesquiera de los municipios que integramos la Comarca.

- Ayudas económicas en el homenaje a celebrar el día 27 de noviembre de 2004 a D. FRANCISCO JAVIER RUIZ SANZ y D. FELIX EZQUERRA MONTAÑES. Por el Sr. Alcalde se hizo una breve exposición del contenido de los actos programados para el día 27.11.2004 con motivo del homenaje a las personas fallecidas y que fueron alcaldes de Vinaceite D. FRANCISCO JAVIER RUIZ SANZ y D. FELIX EZQUERRA MONTAÑES. Por otro lado se hizo expresa mención de las ayudas económicas concedidas para este acto por parte de la DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL e IBERCAJA y que ascienden a 1.800 y 1.200 euros respectivamente.

- Seguro furgoneta. Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de todos los presentes la necesidad de contratar un nuevo seguro para el vehículo-furgoneta propiedad del Ayuntamiento de Vinaceite y que ascenderá a la cantidad de 1.077,89 euros/año procediéndose de esta forma a cumplir las coberturas legales exigidas y preceptivas para este tipo de transporte.

- Desagüe Camino Lécera .El Sr. Alcalde informa de que mantendrá de forma inminente una reunión con D. OCTAVIO PEQUERUL AINSA al objeto de exigir el cumplimiento de la licencia de obras en materia de servicios y especialmente en lo referido al alcantarillado y conexión a la red municipal del edificio de su propiedad destinado a vivienda unifamiliar construido en Camino Lécera,s/n de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre ,el Sr. Alcalde-Presidente desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia dos asuntos no comprendidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

A continuación y siendo por unanimidad de los cinco concejales presentes ( 4 PP. 1 PSOE. ) de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación ratificada la procedencia de su debate se sigue el procedimiento previsto en el artículo 93 y ss. del Reglamento citado.

#### **ORDEN DE 24 DE JUNIO DE 2004 DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y TRANSPORTES.**

Vista la Orden de 24 de junio de 2004 del Departamento de Obras Públicas ,Urbanismo y Transportes por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Vinaceite para Planificación y gestión urbanística, con arreglo a lo previsto en el Decreto 96/1984 de 29 de noviembre del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto a favor de los cinco concejales presentes ( 4 PP. 1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de

derecho, acuerda:

1º.- Aceptar expresamente la subvención en los términos fijados en la resolución de la notificación ,comprometiéndose el AYUNTAMIENTO DE VINACEITE a cumplir las condiciones determinantes de la concesión y cuantas se deriven de las disposiciones que le sean de aplicación, declarando que la inversión no está financiada con otra subvención oficial.

2º.- Dar por cumplida la finalidad objeto de subvención.

3º.- Aprobar la factura nº 2004/85 de fecha 17-11-2004 de la empresa adjudicataria de los trabajos ESTUDIO DE ARQUITECTURA FRANCISCA JUBIERRE,S.L. por importe de DOS MIL EUROS (2.000 euros).

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Aragón.

### **MOCION DEL P.S.O.E. SOBRE LA VIOLENCIA DE GENERO**

Por la Concejala del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Vinaceite (Teruel) Dña. ISABEL EZQUERRA EZQUERRA se somete a la consideración del Pleno la moción del tenor literal siguiente:

**“MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.**

**De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista .-PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción**

#### **MOTIVOS**

**La violencia hacia las mujeres tiene raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria ,donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombre un papel activo y dominador .En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son más también en los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombre s y mujeres.**

**El 25 de noviembre de 1960 eran asesinadas en la Republica Dominicana por la Policía Secreta del dictador Rafael Trujillo ,Minerva, Patria y Maria Teresa Mirabal, activistas políticas opositoras a la dictadura.**

**Durante años ,en honor a las tres hermanas, el Movimiento de Mujeres trabajó en torno a esa fecha para denunciar y erradicar la violencia contra el género femenino, consiguiendo que en 1999, la ONU le diese carácter oficial con su internacionalización.**

**Año tras año, tristemente, ésta sigue siendo una fecha emblemática, pues a pesar del tiempo transcurrido ,constatamos día a día las continuas vejaciones que en todo el mundo continúa padeciendo la mujer ,y seguimos lamentando el insufrible saldo de mortandad que ,en nuestro país se eleva a decenas de asesinadas cada año.**

**Ciertamente los datos son alarmantes, según información proporcionada por el Instituto de la Mujer, a fecha 27 de octubre, se habían computado 89 víctimas mortales, de las cuales 59 habían muerto a manos de sus parejas o ex-parejas,15 en el ámbito familiar,8 de las mujeres sin relación familiar ni afectiva estable y 7 desconociéndose si existía relación.**

Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado ,presentada al inicio del año judicial ,en un 60 por 100 los malos tratos se producen entre cónyuges o ex cónyuges, en un 30 por 100 entre uniones o ex uniones de hecho .

Desde todos aquellos sectores sensibilizados con la situación padecida por todas aquellas mujeres víctimas de la tradición patriarcal, se ha reclamado con insistencia y convencimiento la promulgación de la Ley que regule el problema de un modo integral ,y que termine con la dispersión legislativa existente que venía revelándose insuficiente para paliar esta terrible lacra social.

Podemos afirmar que éste es un año importante, el nuevo Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en cumplimiento de su programa electoral h puesto en marcha la aprobación de la “Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género”,que por primera vez, aborda esta situación desde un enfoque integral y multidisciplinar ,cumpliendo con el mandato constitucional a los poderes públicos de “remover los obstáculos a la igualdad entre hombres y mujeres”.

Se trata de una Ley específica que contempla actuaciones desde todos los ámbitos de la situación social, económica, laboral y judicial de las víctimas y sus agresores:

- Medidas preventivas ,con la inclusión en el sistema educativo de contenidos de Formación en Igualdad así como de vigilancia y prevención de contenidos sexistas o discriminatorios en la publicidad y los medios de comunicación.

- Medidas asistenciales para facilitar a la víctima de la Violencia de Género información y asesoramiento ,Centros de Atención de Emergencia, Centros de Tratamiento Integral ,asistencia sanitaria y psicológica especializada ,beneficios de carácter laboral, modificación de horarios ayudas económicas o bonificación a empresas para su contratación ,entre otras.

- Medidas judiciales, encaminadas a ofrecer una mayor protección a las mujeres, contemplan la creación de nuevos Juzgados de Violencia, de Fiscalías específicas y el agravamiento de penas en los delitos cometidos por hombres en el marco de la Violencia de Género, sobre mujeres o personas especialmente vulnerables.

- Desde el punto de vista institucional ,la Ley prevé la creación del Observatorio Nacional contra la Violencia de Género y la nueva figura del Delegado del Gobierno contra la Violencia de Género.

- Establece también esta Ley medidas de formación específica para los profesionales sanitarios ,judiciales y para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

De este modo la nueva regulación contra la violencia de género supone un avance muy importante, nace con vocación de sensibilización de los distintos ámbitos sociales y contempla medidas concretas que afectan al ámbito judicial, laboral, educativo y de los medios de comunicación.

Por todo ello ,y porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal ,y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social ,el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Vinaceite (Teruel) presenta la

**siguiente moción, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes ,ACUERDOS:**

**1º.- Impulsar desde el ámbito local la sensibilización frente al problema y conseguir un total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en todos los países del mundo.**

**2º.- Impulsar la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género en coordinación con todos los poderes públicos, locales, autonómicos y estatales.**

**3º.- Reclamar una dotación presupuestaria suficiente a las Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, para conseguir la aplicación de la nueva ley en su integridad, para poder garantizar la atención jurídica, psicológica y social ,en definitiva la protección efectiva de las mujeres**

A la vista de todo lo anterior la moción es aprobada unánimemente con el voto a favor de los cinco concejales presentes ( 4 PP 1 PSOE) de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación.

#### **UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene la concejala del PSOE Dña. ISABEL EZQUERRA EZQUERRA interpellando al Alcalde para que explique la autorización concedida por las obras realizadas en la cubierta de la Plaza Mayor de esta localidad y que no se ajustan a la normativa urbanística. Seguidamente el Teniente de Alcalde y concejal D. FRANCISCO JAVIER MOLINER GAUDES por su interés personal en el asunto manifiesta que en breve procederá a realizar las mejoras necesarias para que su actuación quede amparada por el planeamiento urbanístico vigente en Vinaceite.

La concejala del PSOE en Vinaceite Dña. ISABEL EZQUERRA EZQUERRA interviene nuevamente para instar al Alcalde para que por escrito dirija una queja formal al Centro de Salud de Hajar al objeto de que en lo sucesivo se pongan los medios necesarios para atender lo más rápido posible los heridos de los accidentes que puedan ocurrir en los municipios de la Comarca del Bajo Martín evitando tardanzas injustificadas.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Ezquerra Ezquerra.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.